

**COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO DEL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS  
TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
EN COMISIÓN DE SERVICIOS**

**DENOMINACIÓN:**

Valorador/a fincas rústicas (CG 9172).

**CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:**

Naturaleza: Funcionario.

Nivel: 24.

Complemento específico: C.

Tipo de puesto: Singularizado.

Forma de provisión: Concurso.

Grupo: A1 y A2.

Cuerpo: Escala de Ingenieros Técnicos Agrícolas

Adscripción: AP.

Exclusión de cuerpos: IN27.

Concejo: ES/33/044 (Oviedo).

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:**

Servicio: Departamento de Valoración/Área de Gestion Tributaria

Organismo: Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, LUGAR Y PLAZO:**

Los/as empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar la siguiente documentación

- solicitud
- curriculum vitae, con la experiencia y conocimientos específicos a valorar a continuación

La documentación se enviará a la dirección de correo electrónico: [personal@tributas.es](mailto:personal@tributas.es) en el plazo de los 7 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el área del empleado de la intranet del Principado de Asturias, en la intranet del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y en el portal de transparencia.

En el correo electrónico se indicará en el asunto “provisión temporal CG 9172” seguido del nombre y apellidos”.

**OBSERVACIONES:**

Analizados los curriculum vitae presentados se valorará:

- Experiencia en valorar bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Experiencia en procedimientos tributarios de comprobación de valores.

- Experiencia en el manejo de herramientas digitales como SIGPAC, las vinculadas a la Dirección General del Catastro y visores de urbanismo.

En caso de ser necesario para decidir entre dos o más candidatos/as, se valorará también la formación específica en valoración de fincas rústicas que se pueda acreditar. Se podrán realizar, en su caso, entrevistas y solicitar documentación complementaria a la presentada para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el curriculum.

Si se ha formulado solicitud para otros puestos ofertados para su provisión temporal, y cuyos procedimientos no se hayan resuelto a la fecha de la presentación de la solicitud, deberá hacerse constar esta circunstancia en la solicitud, reflejando el orden de preferencia.

**Segunda:** El 3 de julio de 2026, se jubila su ocupante.